



Al contestar cite Radicado 2025320101300221  
Fecha: 30-05-2025 14:19:48  
Destinatario: SECRETARIA DE SALUD DEL VAUPES  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
Código de verificación: Y1AEA



Bogotá, D.C.

Doctor  
**LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ**  
Gobernador  
**DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**  
Calle 15 #14 - 18  
[gobernador@vaupes.gov.co](mailto:gobernador@vaupes.gov.co)  
Mitú – Vaupés

**Asunto:** No Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 - Departamento de Vaupés.

Respetado Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Vaupés presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, a través del portal transaccional dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 78 y estado presentado con Id 189. Una vez revisados los documentos presentados, se observó que no se incluyó el Plan Territorial de Salud del periodo correspondiente y no se adjuntó el acto administrativo de encargo de la Gobernadora Encargada Esmeralda Rojas Núñez,

---

#### Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043  
Resto del país: (+57) 01 8000 960020



así como, que se encontraban algunas situaciones inconsistentes en la información contenida en los formularios dispuestos en el citado portal transaccional.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, que establece que, de presentarse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá presentar nuevamente y por única vez el PFTS con los ajustes correspondientes, la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio con radicado nro. 2024320000165051 del 05 de julio de 2024 requirió a la entidad territorial para que presentara el plan ajustado, por lo cual, el **Departamento de Vaupés** presentó el plan ajustado el día 30 de julio de 2024, registrado con el **Id Plan 107** y estado presentado con **Id 237**.

De lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron del concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Vaupés del cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa, donde se concluye que **no se cumplió** con la entrega del plan financiero de acuerdo con los términos y condiciones dispuestas en la Resolución 2448 de 2023. Por consiguiente, se emite **Concepto de No Viabilidad del PFTS 2023-2024**.

Cordialmente,

  
Firmado digitalmente  
por Otoniel Cabrera  
Romero  
**Otoniel Cabrera Romero**  
Director, D. Financiamiento Sectorial

Anexo: Concepto PFTS 2024-2027 Vaupés.pdf con treinta (30) folios.

Copia: Doctor **YEISON YESID PEREZ PATIÑO** - Secretario de Salud - **DEPARTAMENTO DE VAUPÉS** - [secretariadesalud@vaupes.gov.co](mailto:secretariadesalud@vaupes.gov.co) - Mitú – Vaupés  
Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** - Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - [correointernos@supersalud.gov.co](mailto:correointernos@supersalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **MARGARITA MARIA ESCUDERO OSORIO** - Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [mescudero@Minsalud.gov.co](mailto:mescudero@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA** - Directora de Promoción y Prevención (E) – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [smanrique@Minsalud.gov.co](mailto:smanrique@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ** - Directora de Epidemiología y Demografía – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [csuarezr@Minsalud.gov.co](mailto:csuarezr@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **DAVID SCOTT JERVIS JALABE** – Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [djervis@Minsalud.gov.co](mailto:djervis@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.

Elaboró: Yenny Camargo

Revisó / Aprobó: Otoniel Cabrera

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS  
Cuatrienio 2024 – 2027**

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.....	3
2.1.	Infografía .....	3
2.2.	Organización de la Red de Prestación de Servicios .....	4
2.3.	Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008 .....	5
2.4.	Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial.....	5
3.	SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA.....	6
3.1.	Situación Fiscal.....	6
3.2.	Análisis Financiero del Fondo de Salud.....	9
3.3.	Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud.....	11
4.	ANÁLISIS POR COMPONENTE .....	11
4.1.	Comportamiento Poblacional .....	11
4.2.	Comportamiento Rentas Departamentales.....	12
4.2.1.	<i>Rentas territoriales</i> .....	12
4.2.2.	<i>Rentas con destino a salud</i> .....	12
4.3.	Régimen Subsidiado .....	14
4.4.	Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta .....	15
4.4.1.	<i>Atención a la población no afiliada</i> .....	15
4.4.2.	<i>Subsidio a la oferta</i> .....	16
4.4.3.	<i>Proyecciones Fuentes de Financiación</i> .....	18
4.5.	Salud Pública .....	18
4.5.1.	<i>Reporte de Fuentes 2023-2027:</i> .....	18
4.5.2.	<i>Reporte y Usos</i> .....	20
4.5.3.	<i>Validación CUIPO vs PFTS</i> .....	20
4.5.4.	<i>Coherencia del Equilibrio Financiero 2024 – 2027</i> .....	21
4.6.	Otros Gastos en Salud.....	21
4.6.1.	<i>Gastos de Inversión</i> .....	21
4.6.1.1.	<i>Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero</i> .....	21
4.6.1.2.	<i>Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red</i> .....	22
4.6.2.	<i>Funcionamiento</i> .....	23
4.6.3.	<i>Deuda Entidad Territorial</i> .....	24
4.6.3.1.	<i>Comportamiento general de deudas</i> .....	24
4.6.3.2.	<i>Comportamiento deudas población migrante</i> .....	25
5.	CONCLUSIONES .....	25
6.	CONCEPTO GENERAL.....	26
	Anexo 1. Información de trámites del PFTS .....	29
	Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas .....	30



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS  
Cuatrienio 2024 - 2027**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, los cuales deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud (PFTS) por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, frente al Plan Financiero Territorial de Salud del periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados, concepto técnico de viabilidad o no, según corresponda, del plan presentado por la entidad territorial.

En virtud de lo anterior, el departamento de Vaupés presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el Id Plan No. 78; sin embargo, teniendo en cuenta el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, el cual estableció que de presentarse observaciones al PFTS, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los ajustes indicados de acuerdo con lo comunicado por este Ministerio, la entidad territorial presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 30 de julio de 2024, el cual quedó registrado con el Id 107.

Es importante resaltar que, la información del presente documento corresponde a lo presentado por parte de la Entidad Territorial a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

En relación con el análisis realizado en el presente documento, se debe tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.

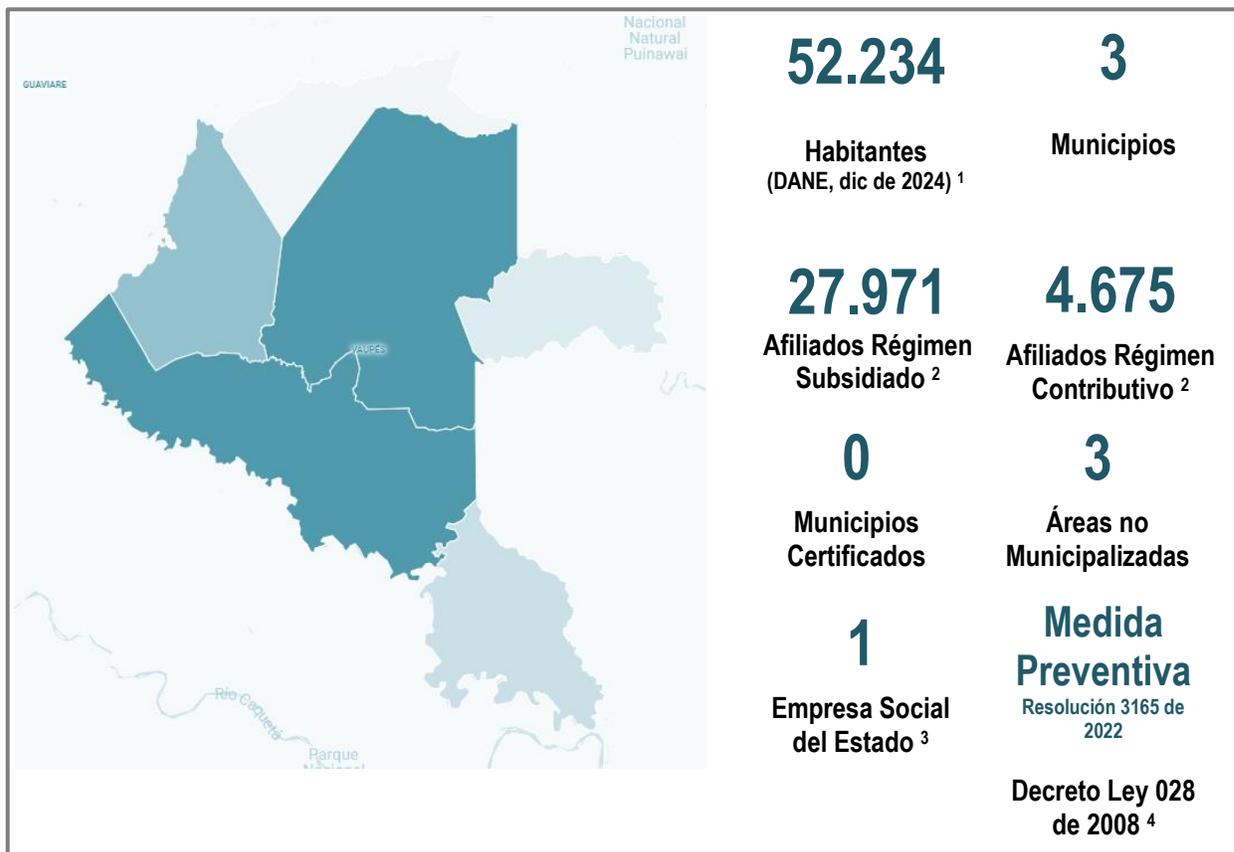
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones de pesos.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

## 2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

### 2.1. Infografía

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Vaupés.



<sup>1</sup> Fuente DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<sup>2</sup> MSPS - Cifras Aseguramiento julio de 2024 - <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>3</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

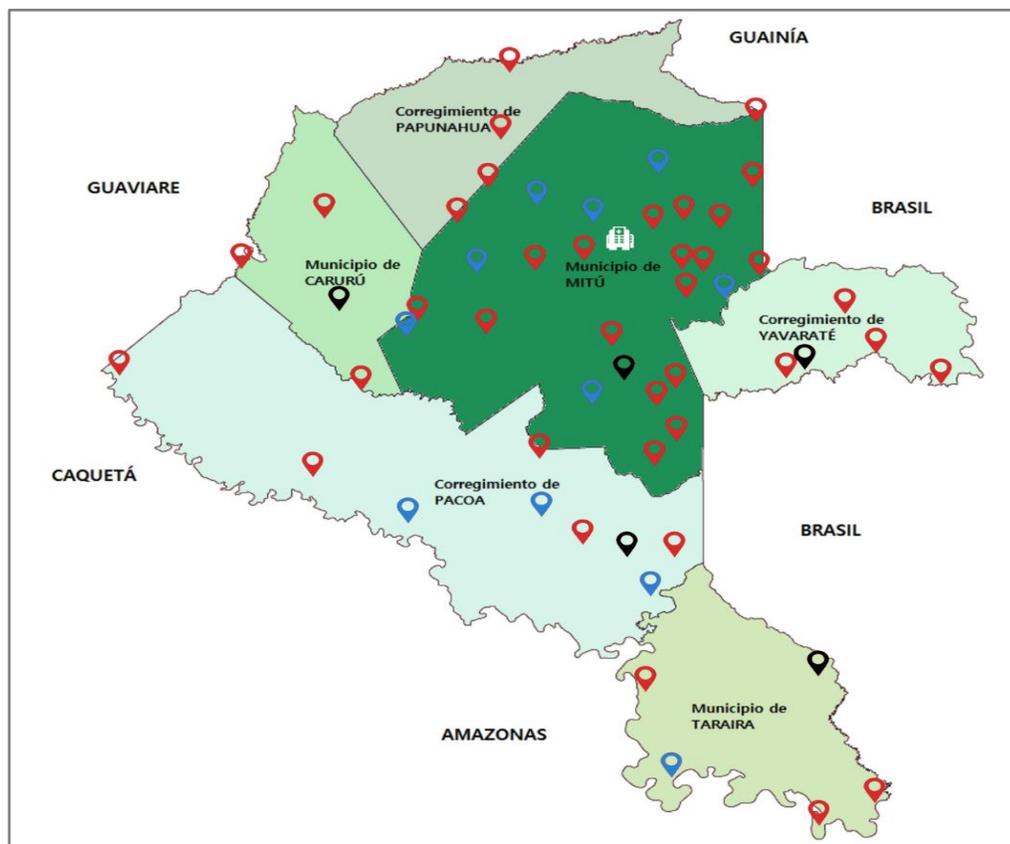
<sup>4</sup> Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento.

Fuente: Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/> - Cifras elaboración MSPS - DFS

## 2.2. Organización de la Red de Prestación de Servicios<sup>1</sup>

Con radicado No. 202223101242071 del 23 junio de 2022, este Ministerio remitió concepto técnico de actualización del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización -PTRRM de las redes de Empresas Sociales del Estado ESE del departamento del Vaupés.

La Red Pública en salud del departamento está organizada funcionalmente en 19 zonas, cuenta con una Empresa Social del Estado denominada E.S.E. Hospital San Antonio, ubicada su sede central en Mitú, capital del departamento, esta entidad está clasificada en mediana complejidad, cuenta con 53 sedes además de su sede principal así: 5 Centros de Salud (UAS - CS), 11 Puestos de Salud (PS), 37 Unidades de atención en salud comunitarias (UASC) distribuidos de manera estratégica en el departamento, para dar cobertura las comunidades indígenas y no indígenas así:



- Sede de atención Hospital Mediana Complejidad (ref. Blanco)
- 5 centros de Salud (ref. Negro)
- 11 puestos de Salud (ref. Azul)
- 37 unidades de Atención Comunitarias (Ref. Rojo)

<sup>1</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

### 2.3. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

El Ministerio de Salud y Protección Social en el informe de monitorio indica para el Departamento de Vaupés, Riesgo alto en el componente de la Ejecución y Auditoría del Sector Salud y salud pública. En ese orden, en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, aplicada la metodología definida por la dirección de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad Territorial ha sido priorizada para la etapa de seguimiento y en virtud de ello se ordenó una medida preventiva de Plan de Desempeño, la cual se encuentra en ejecución .

### 2.4. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial<sup>2</sup>

Para el año 2023, en el departamento de Vaupés se proyectaron un total de 46.777 habitantes, el 81,7% de la población se auto reconoce como indígena; el departamento está conformado por tres municipios y tres áreas no municipalizadas, se subdivide en 18 zonales indígenas, se tienen 19 asociaciones y una organización indígena, se reconocen aproximadamente 27 pueblos indígenas que representan el 26% para el país, 13 de estos pueblos indígenas están vía de desaparecer. El 28% de la población reside en el área urbana y el 72% en el área rural. Se priorizan cuatro riesgos principales inundaciones, accidentes aéreos, incendios estructurales, agravados por la gran cantidad de madera utilizada para la construcción de las viviendas y vendavales. La pirámide poblacional del departamento es regresiva, e ilustra el decremento de la natalidad y la fecundidad; el porcentaje de hogares con analfabetismo en el departamento es superior al porcentaje del país, menos del 50% de la población tiene acceso a acueducto y alcantarillado.

La primera causa de morbilidad son las condiciones transmisibles y nutricionales (18,6) principalmente enfermedades infecciosas y parasitarias (80,9), seguidas de enfermedades no transmisibles (55,1) especialmente condiciones orales (6,2). Con respecto a los eventos de notificación obligatoria el accidente ofídico (119,43), conducta suicida (105,9), violencia intrafamiliar, sexual y de la mujer (443,9), mortalidad por IRA (18,03), tuberculosis pulmonar (56,33), leishmaniasis (85,63), malaria (477,71), malaria falciparum (430,39), están por encima del dato país.

Las mayores tasas de mortalidad se observan en las enfermedades del sistema circulatorio (135), entre los años 2005 y 2021, seguidas por las neoplasias (115) y causas externas (52), por muerte prematura se perdieron aproximadamente 74.903 años, el mayor aporte lo hacen las causas externas (20.530,1). Al analizar la desigualdad de la mortalidad materno infantil y en la niñez se evidencia que las tasas de mortalidad neonatal (9,29), infantil (17,42) en la niñez (25,6), por IRA (90,6), por EDA (15,1) y por desnutrición en menores de 5 años (15,1) son significativamente superiores a las tasas nacionales.

Como parte de los temas prioritarios del departamento se encuentran, servicios de salud en el área rural, pesca y explotación minera ilegal, red prestadora de servicios de salud, enfermedades y mortalidad asociada al saneamiento básico y calidad del agua, atención en salud diferencial, enfermedad y mortalidad prevenible en menores de 5 años,

---

<sup>2</sup> Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

gestantes, desnutrición, violencias y consumos de sustancias psicoactivas, conducta suicida, enfermedades zoonóticas, estilos de vida saludable, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, talento humano en salud con formación en enfoque diferencial.

### 3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

#### 3.1. Situación Fiscal<sup>3</sup>

El Departamento de Vaupés en la vigencia 2023, según el informe de viabilidad fiscal<sup>4</sup> elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, mostró lo siguiente:

*“En la vigencia 2023 el Departamento recaudó ingresos por \$242.756 millones que representaron una ejecución del 101%, el 71% correspondió a recursos de la vigencia y 29% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior, el total de ingresos presentó una reducción del 2% en términos reales como consecuencia de la reducción de los ingresos de capital, específicamente de los recursos del balance.*

*Las transferencias corrientes, con un crecimiento real del 2%, se mantuvieron como la principal fuente de financiamiento de la entidad, representando el 55% de los ingresos. En contraste, los ingresos de capital disminuyeron 10% en términos reales, debido a la caída del 6% en las transferencias de capital, del 12% en los recursos del balance y del 14% en los retiros del FONPET [...]*

**Tabla 1. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías**

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Tributarios y no tributarios	\$ 20.060	\$ 23.275	6%	9%	10%
Transferencias corrientes	\$ 119.443	\$ 133.646	2%	53%	55%
Ingresos de capital	\$ 86.858	\$ 85.835	-1%	38%	35%
Transferencias de capital	\$ 3.035	\$ 3.126	-6%	1%	1%
Desembolsos del crédito	\$ -	\$ -	NA	0%	0%
Recursos del balance	\$ 74.062	\$ 71.354	-1%	33%	29%
Otros	\$ 9.760	\$ 11.355	6%	4%	5%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>\$ 226.360</b>	<b>\$ 242.756</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda - Cifras en millones de pesos

*[...] Al cierre de 2023 los ingresos tributarios presentaron un comportamiento positivo producto principalmente del mayor recaudo de estampillas, acompañado por el impuesto al consumo de cerveza y otros impuestos, particularmente la tasa pro-deporte. No obstante, el impuesto al consumo de licores, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, y la sobretasa a la gasolina cayeron en la vigencia. Las estampillas, como principal fuente de ingresos, experimentaron un aumento real del 12%. Este incremento se debe al aumento del 15% en el recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y un 9% en la estampilla pro desarrollo departamental [...]*

*[...] Los recaudos de los impuestos al consumo aumentaron 9% real respecto al año anterior debido principalmente al aumento del 21% en el impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas. En contraste, los impuestos al*

<sup>3</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>4</sup> Informe preliminar del Informe de Viabilidad Fiscal vigencia 2023, por lo que podría estar sujeto a modificaciones.

consumo de licores, vinos, aperitivos y similares disminuyeron 15% real, y los de cigarrillos y tabaco 9% real. Estas contracciones son consecuencia de la desaceleración económica [...]

**Tabla 2. Ingresos Tributarios**

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Impuestos al consumo	\$ 5.517	\$ 6.561	3%	35%	35%
Cerveza	\$ 3.451	\$ 4.568	21%	22%	24%
Licores	\$ 916	\$ 853	-5%	6%	5%
Cigarrillos y tabaco	\$ 1.150	\$ 1.140	-9%	7%	6%
Registro y anotación	\$ 42	\$ 61	34%	0%	0%
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ -	\$ -	NA	0%	0%
Estampillas	\$ 7.388	\$ 9.012	12%	47%	48%
Sobretasa a la gasolina	\$ 128	\$ 103	-7%	1%	1%
Otros impuestos	\$ 2.595	\$ 2.992	8%	17%	16%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.671</b>	<b>\$ 18.728</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda - Cifras en millones de pesos

[...] Los ingresos no tributarios disminuyeron 5% en términos reales respecto a 2022. Esta reducción se debió al menor recaudo por la venta de bienes y servicios, que cayó 63% real, mientras las contribuciones disminuyeron 12% real. Por su parte, los ingresos por participación y derechos de monopolio aumentaron 17% en términos reales, alcanzando \$2.197 millones.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones (SGP) disminuyeron 3% en términos reales con respecto a la vigencia de 2022. A pesar de esta disminución, el SGP sigue siendo el principal componente de las transferencias corrientes, representando el 71% de estas. Estos recursos se destinaron principalmente al sector educación, que experimentó un aumento del 4% en términos reales frente al año anterior, y al sector salud, que creció 1% real. Además, las asignaciones especiales disminuyeron 98% [...]

[...] Los compromisos financiados con recursos distintos al Sistema General de Regalías (SGR) alcanzaron un total de \$162.472 millones al cierre del año fiscal 2023, lo que representó el 69% de ejecución del presupuesto definitivo. Aunque se estimaba ejecutar más del 97% del presupuesto definitivo, la administración departamental, en cumplimiento de la Ley 996 del 2005 (Ley de Garantías Electorales) y al ajuste aplicado a su planificación y programación de gastos, se vio limitada por restricciones temporales que imposibilitaron el cumplimiento de ese objetivo [...]

[...] El total de gastos disminuyó 12% en términos reales en comparación con el año anterior, principalmente debido a la caída del 13% registrada por los gastos de inversión, que representaron el 88% del total de compromisos del año. El Departamento de Vaupés presenta un rezago presupuestal de \$16.635 millones. [...]

**Tabla 3. Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Funcionamiento	\$ 17.494	\$ 19.321	1%	10%	12%
Inversión	\$ 151.099	\$ 143.151	-13%	90%	88%
Servicio de la deuda	\$ -	\$ -	NA	0%	0%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>\$ 168.593</b>	<b>\$ 162.472</b>	<b>-12%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda - Cifras en millones de pesos

[...] Los gastos de inversión del Departamento alcanzaron compromisos por \$143.151 millones, con una ejecución del 67%, y presentaron un decrecimiento del 13% real respecto a la vigencia anterior, como consecuencia del desempeño de los sectores de salud, gobierno territorial y transporte; los sectores que concentraron las mayores participaciones dentro del total fueron educación (55%) y salud (25%); el 20% restante se dividió en sectores como: agricultura, comercio, industria, turismo, ambiente, vivienda, inclusión social y reconciliación, deporte, recreación y cultura. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del sistema general de participaciones - SGP (62%), ingresos corrientes de libre destinación - ICLD (12%), recursos del balance (8%) y estampillas (5%) [...]

[...] La aplicación estricta de la Ley de Garantías afectó a los compromisos de inversión, que mostraron una baja ejecución. Además, el comportamiento negativo de los sectores; salud y protección social, gobierno territorial y transporte, se debió a la alta rotación del talento humano en los municipios del Departamento, como resultado de las dificultades que tienen los profesionales para desplazarse a zonas rurales, y que trae consigo una dilación en los tiempos de ejecución de las estrategias al recurrir a iniciar desde cero los procesos que se adelantaban dentro de la dependencia. [...]

**Tabla 4. Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Educación	\$ 72.738	\$ 78.127	-2%	48%	55%
Salud y Protección Social	\$ 44.691	\$ 35.538	-16%	30%	25%
Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 4.424	\$ 4.607	-5%	3%	3%
Gobierno Territorial	\$ 12.087	\$ 7.701	-4%	8%	5%
Transporte	\$ 6.899	\$ 1.415	-81%	5%	1%
Inclusión Social y Reconciliación	\$ 3.210	\$ 1.151	47%	2%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	\$ 4.424	\$ 5.862	21%	3%	4%
Resto de Sectores	\$ 2.627	\$ 4.750	76%	2%	3%
Disminución de Pasivos	\$ -	\$ -	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 151.099</b>	<b>\$ 143.151</b>	<b>-13%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda - Cifras en millones de pesos

Se destaca la siguiente conclusión y recomendación:

- *En ese sentido, se recomienda al Departamento, continuar fortaleciendo las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de las transferencias corrientes y los recursos del balance. Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos, especialmente aquellos que mostraron una disminución, como el impuesto al consumo de licores, cigarrillos y la sobretasa a la gasolina. Revisar y mejorar los mecanismos de recaudo de contribuciones y la eficiencia en la venta de bienes y servicios para revertir la tendencia negativa observada.*
- *Implementar medidas para controlar y reducir los gastos de funcionamiento, especialmente las transferencias corrientes que mostraron una reducción significativa. Priorizar y mejorar la ejecución de proyectos de inversión, especialmente en los sectores de salud y gobierno territorial, para revertir la caída en la inversión. Aumentar la eficiencia en el uso de los recursos del SGR, asegurando que se destinen a proyectos de alto impacto y seguimiento estricto para maximizar su efecto en el desarrollo regional. Fortalecer la planificación y ejecución del presupuesto de inversión para enfrentar la creciente dependencia de los recursos del balance y de las transferencias corrientes, asegurando una mayor sostenibilidad fiscal.*

- Por otro lado, el Departamento presentó resultados presupuestales favorables. El superávit fiscal alcanzado de \$8.929 millones, junto con un resultado presupuestal positivo de \$80.284 millones, destacan su gestión. Aunque hubo un déficit corriente de \$1.866 millones debido a la disminución de ingresos no tributarios y el aumento en gastos de control, el balance general muestra un saldo positivo.
- En términos de disciplina fiscal, Vaupés mantuvo un gasto de funcionamiento del 32% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, considerablemente por debajo del límite máximo del 70%. Sin embargo, se identificaron desafíos en la ejecución presupuestal de la Contraloría, donde los compromisos superaron el límite legal. No obstante, hubo omisiones en la transferencia de recursos al FONPET por \$3.831 millones, señalando la necesidad de ajustar la gestión de aportes y cumplir con las obligaciones financieras establecidas.
- En ese sentido, para optimizar la gestión financiera y presupuestal, es crucial mejorar la planificación para aumentar la eficiencia en la utilización de recursos administrados. Esto incluye revisar y ajustar los mecanismos de financiamiento, especialmente del Sistema General de Regalías (SGR), asegurando que los proyectos aprobados se ejecuten de manera efectiva y transparente.
- Se recomienda mantener una política de tesorería prudente, asegurando la adecuada administración de las disponibilidades y exigibilidades para soportar nuevos compromisos de inversión. Además, se deben implementar acciones correctivas para cumplir con las obligaciones financieras, como los aportes al FONPET, garantizando una gestión fiscal responsable a largo plazo.

### 3.2. Análisis Financiero del Fondo de Salud

**Tabla 5. Gastos vigencia 2023**

CONCEPTO	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	pagos	% Ejecución
Inversión régimen subsidiado	\$ 6.294	\$ 5.337		\$ 5.337	85%
Inversión salud pública	\$ 17.923	\$ 10.189		\$ 8.049	57%
Inversión - prestación del servicio	\$ 30.139	\$ 16.209		\$ 13.834	54%
Otros gastos en salud	\$ 8.230	\$ 3.802		\$ 13.834	46%
<b>Gastos FLS</b>	<b>\$ 62.585</b>	<b>\$ 35.538</b>		<b>\$ 30.977</b>	<b>57%</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial - Cifras en millones de pesos

La entidad territorial no remitió la ejecución presupuestal de ingresos del FLS. Lo cual limita el análisis, ahora bien, una vez revisado el reporte realizado en CUIPO se evidencia que la entidad territorial no reporta de manera completa el detalle sectorial, únicamente reporta \$453 millones entre FLS-Aseguramiento y FLS- Prestación de Servicios población Pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

Ahora bien, la entidad territorial remitió la ejecución presupuestal de gastos, la cual está dividida por subcuentas y se destaca que no se evidencian las obligaciones, únicamente presupuesto definitivo, compromisos y pagos. Dicho esto, la ejecución total es de 57%, se destaca la baja ejecución de subcuentas como Salud Pública, Prestación de Servicios y Otros gastos en salud, de manera que los rubros que menor ejecución tuvieron son:

**Tabla 6. Fondo Local de Salud**

Conceptos	Presupuesto definitivo	Compromiso	Saldo sin ejecutar
<b>Salud Pública</b>			
GESTION EN SALUD PUBLICA	\$ 4.123	\$ 1.850	\$ 2.273
GESTION PROGRAMATICA SALUD PUBLICA TALENTO HUMANO	\$ 9.545	\$ 4.916	\$ 4.630
<b>Prestación de Servicios</b>			
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 30.139	\$ 16.209	\$ 13.930
<b>Otros Gastos en Salud</b>			
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.837	\$ 30	\$ 2.807
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2.487	\$ 1.074	\$ 1.414

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la entidad territorial - Cifras en millones de pesos

Por lo anterior se recomienda a la entidad territorial dar cumplimiento a la Resolución 2448 de 2023 y su metodología, esto es remitir de manera completa los documentos solicitados, además, realizar el correcto reporte de ingresos del FLS utilizando las variables de detalle sectorial para el FLS, además mejorar los procesos de ejecución de recursos del sector salud.

### Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo a lo indicado en el apartado de ingresos y gastos, no es posible realizar el análisis de cierre fiscal y en consecuencia tampoco su análisis, de manera que se reitera a la entidad que debe realizar el envío información completa y de acuerdo a la metodología solicitada.

Ahora bien, en cuanto al cierre de Tesorería el balance mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$38.833 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT\_ Tesorería\_ Fondo \_ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$16.050 millones de Salud Pública, \$21.747 millones de Prestación de Servicios, \$953 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión, \$14.830 millones de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento, \$67 millones de Régimen Subsidiado y no se reportan saldos en Régimen Subsidiado.

Adicionalmente, al revisar el formato de Cierre de Tesorería emitido por la Entidad del cierre de vigencia 2023 y compararlos con el saldo reportado en el cierre de tesorería del FUT se encontró inconsistencia en los saldos de las cuentas maestras así:

**Tabla 7. Información presupuestal**

CUENTA	ENTIDAD TERRITORIAL	FUT_ TESORERIA	Diferencia (1-2)
Régimen Subsidiado	\$ 67	\$ 67	\$ 0
Prestación de Servicios	\$ 21.747	\$ 21.747	\$ 0
Salud Pública	\$ 16.050	\$ 16.051	\$ 1
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$ 953	\$ 953	\$ 0
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$ 15	\$ 15	\$ 0
Saldo otras cuentas pendientes por transferir	\$ 6.570	\$ -	\$ 6.570
<b>Total</b>	<b>\$ 45.402</b>	<b>\$ 38.833</b>	<b>\$ 6.569</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO - Cifras en millones de pesos

Por lo anterior se recomienda a la entidad realizar la verificación de información remitida en el marco del Plan Financiero y Territorial en Salud.

### 3.3. Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis del reporte del Fondo Local de Salud en el año base, a partir de la información reportada por la Entidad Territorial en el CUIPO y la ejecución presupuestal entregada en el momento de presentación del PFTS.

**Tabla 8. Fondo Local de Salud – Recaudo**

Recaudo -> PFTS / CUIPO	PFTS	CUIPO
Total	\$ 66.635	\$ 453
Aseguramiento	\$ 8.452	\$ 6
Prestación de servicios	\$ 29.302	\$ 447
Salud publica	\$ 17.923	\$ -
Otros gastos-inversión	\$ 130	\$ -
Otros gastos-funcionamiento	\$ 9.816	\$ -

Fuente: Elaboración DFS – MSPS, a partir del reporte de la ET en CUIPO y en el aplicativo PFTS - Cifras millones de pesos.

Se observa que el departamento no diligencio en su mayoría la variable “Detalle Sectorial” en el CUIPO, por lo cual, al validar frente a lo reportado en el aplicativo de planes financieros la información no es consistente.

**Tabla 9. Fondo Local de Salud – Compromisos**

Compromisos CUIPO	PFTS	CUIPO	Coincidencia %
Total	\$ 66.635	\$ 35.538	188%
Aseguramiento	\$ 8.452	\$ 5.979	141%
Prestación de servicios	\$ 15.426	\$ 16.209	95%
Salud publica	\$ 17.923	\$ 10.189	176%
Otros gastos-inversión	\$ 130	\$ 465	28%
Otros gastos-funcionamiento	\$ 8.778	\$ 2.695	326%
<b>Ejecución Presupuestal</b>	<b>\$ 35.538</b>		<b>100%</b>

Fuente: Elaboración DFS – MSPS, a partir del reporte de la ET en CUIPO y en el aplicativo PFTS - Cifras millones de pesos.

Para el caso de los compromisos, se observa diferencias entre lo reportado por la entidad territorial en CUIPO y en el aplicativo de PFTS para todos los conceptos; en relación con la ejecución presupuestal, el valor coincide frente a lo reportado en el CUIPO. Por lo anterior, se recomienda a la entidad territorial validar la información reportada y entregada a este Ministerio.

## 4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

### 4.1. Comportamiento Poblacional<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Una vez evaluado el documento técnico “Plan Financiero Territorial de Salud de Vaupés 2024-2027” y el portal transaccional, se observa lo siguiente:

- Las cifras concuerdan con las reflejadas en el documento técnico del plan financiero de salud de Vaupés 2024-2027; así mismo, el departamento toma como referencia para calcular los nuevos afiliados, el comportamiento del cuatrienio 2020- 2023 y la población base año 2023 de régimen subsidiado, dando como resultado la cantidad de afiliados por cada año.
- Con relación, a la proyección de la afiliación a través del mecanismo de la contribución solidaria, se evidencio que el departamento tuvo en cuenta la población clasificada en el grupo D1 a D18 del Sisbén metodología IV, para realizar los cálculos, lo cual es acertado teniendo en cuenta el histórico de afiliados que se viene reportando en la Base de Datos Única de Afiliación – BDUA.

**Tabla 10. Población Departamento de Vaupés**

Vigencia	Nuevos Afiliados Equivalentes	Nuevos Afiliados Contribución Solidaria	Población Régimen Subsidiado	Variación
2023	27.971	-	27.971	-1,1%
2024	333	4	28.308	1,2%
2025	333	6	28.647	1,2%
2026	333	8	28.988	1,2%
2027	333	10	29.331	1,2%

Fuente: Dirección de Aseguramiento - MSPS

## 4.2. Comportamiento Rentas Departamentales

### 4.2.1. Rentas territoriales

La entidad territorial remite el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones, ahora bien, este no contiene la proyección rentas departamentales. Por lo anterior se recomienda a la entidad dar cumplimiento a la Resolución 2448 de 2023 y su metodología.

### 4.2.2. Rentas con destino a salud

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (Reporte Renta Territorial).

**Tabla 11. Rentas territoriales con destino a Salud**

Concepto Agrupado Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 408	\$ 458	\$ 513	\$ 575	\$ 645	12%	12%	12%	12%

Concepto Agrupado Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 87	\$ 97	\$ 109	\$ 123	\$ 137	12%	12%	12%	12%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 371	\$ 414	\$ 463	\$ 517	\$ 578	12%	12%	12%	12%
Eventos y apuestas hípicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 691	\$ 755	\$ 825	\$ 903	\$ 988	9%	9%	9%	9%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 525	\$ 570	\$ 619	\$ 672	\$ 731	9%	9%	9%	9%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 17	\$ 19	\$ 21	\$ 23	\$ 26	12%	12%	12%	12%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 276	\$ 301	\$ 329	\$ 360	\$ 393	9%	9%	9%	9%
Loterías tradicionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Operación de juegos promocionales locales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Operación de las rifas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	\$ 803	\$ 880	\$ 965	\$ 1.060	\$ 1.164	10%	10%	10%	10%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1.229	\$ 1.378	\$ 1.544	\$ 1.731	\$ 1.941	12%	12%	12%	12%
<b>Total</b>	<b>\$ 4.406</b>	<b>\$ 4.871</b>	<b>\$ 5.388</b>	<b>\$ 5.963</b>	<b>\$ 6.603</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones de pesos.

Teniendo en cuenta la información reportada por la entidad territorial, en el periodo evaluado el mayor recaudo es por el concepto de "Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)"; el cual presenta una tasa de crecimiento del 12%; para el resto de rentas, se proyecta en una tasa de crecimiento entre el 9% y el 12% lo que concuerda con el documento técnico entregado por la entidad territorial.

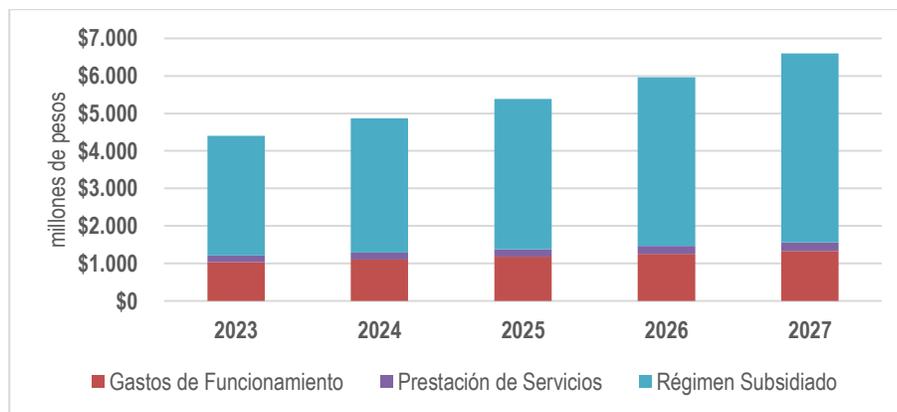
A continuación, se observa la distribución de las rentas territoriales recaudadas en 2023 y proyectadas para 2024-2027, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud.

**Tabla 12. Distribución de Rentas Territoriales con destino a Salud por componente**

Agrupamiento	2023	2024	2025	2026	2027	Variaciones			
						23-24	24-25	25-26	26-27
Gastos de Funcionamiento	\$ 1.038	\$ 1.105	\$ 1.177	\$ 1.254	\$ 1.335	6%	6%	7%	7%
Prestación de Servicios	\$ 176	\$ 187	\$ 199	\$ 212	\$ 226	7%	6%	7%	6%
Régimen Subsidiado	\$ 3.192	\$ 3.578	\$ 4.011	\$ 4.497	\$ 5.041	12%	12%	12%	12%
<b>Total</b>	<b>\$ 4.406</b>	<b>\$ 4.871</b>	<b>\$ 5.388</b>	<b>\$ 5.963</b>	<b>\$ 6.603</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones de pesos.

De manera general, se evidencia que se proyecta el mayor valor de rentas para el componente de Régimen Subsidiado, seguido del componente de funcionamiento, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

### 4.3. Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el aplicativo de PFTS, las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado se presentan en la siguiente Tabla:

**Tabla 13. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variaciones			
						23-24	24-25	25-26	26-27
<b>4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>\$ 8.452</b>	<b>\$ 9.294</b>	<b>\$ 10.419</b>	<b>\$ 11.680</b>	<b>\$ 13.093</b>	<b>10%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 3.192	\$ 3.578	\$ 4.011	\$ 4.497	\$ 5.041	12%	12%	12%	12%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 1.800	\$ 2.018	\$ 2.262	\$ 2.536	\$ 2.843	12%	12%	12%	12%
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ 2.823	\$ 2.984	\$ 3.345	\$ 3.750	\$ 4.204	6%	12%	12%	12%
4.5. PGN y ADRES	\$ 636	\$ 714	\$ 800	\$ 897	\$ 1.005	12%	12%	12%	12%
<b>SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>\$ 8.452</b>	<b>\$ 9.294</b>	<b>\$ 10.419</b>	<b>\$ 11.680</b>	<b>\$ 13.093</b>	<b>10%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variaciones			
						23-24	24-25	25-26	26-27
4. Costo Total Régimen Subsidiado	\$ 5.260	\$ 5.717	\$ 6.409	\$ 7.185	\$ 8.054	9%	12%	12%	12%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones de pesos.

Al validar la tabla anterior, se observa que se proyectan recursos suficientes para cubrir el costo del régimen subsidiado, en el periodo evaluado, sin embargo, se deben incluir los conceptos de “5. Fuentes de financiación distrital y municipal”.

**Tabla 14. Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado 2023**

Concepto	2023	%
Cajas de Compensación Familiar	\$ -	0%
Sistema General de Participaciones	\$ 12.334	36%
Presupuesto General de la Nación	\$ 18.967	55%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 161	0%
Esfuerzo Propio Municipal	\$ -	0%
COLJUEGOS - Municipal	\$ 310	1%
COLJUEGOS - Departamental	\$ -	0%
Departamental - Girado por ADRES	\$ 2.662	8%
Municipal - Girado por ADRES	\$ -	0%
<b>LMA</b>	<b>\$ 34.433</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de la LMA - Cifras millones de pesos

En la tabla anterior, se observa la distribución de las fuentes de financiación de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)<sup>6</sup> para el año base (2023), el valor total no concuerda con el costo del régimen subsidiado diligenciado por la entidad territorial en el aplicativo correspondiente. Por lo cual, el departamento debe revisar las proyecciones realizadas ya que están muy por debajo del valor para el año 2023.

#### 4.4. Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Con relación a la atención a población no afiliada, subsidio a la oferta, y los servicios prestados o se presten por concepto de urgencias a la población migrante; así como, la participación de las distintas fuentes de recursos con las cuales realizaron los pagos de dichas atenciones se tiene lo siguiente:

##### 4.4.1. Atención a la población no afiliada

Frente a las fuentes, destinadas a la atención de la población pobre no afiliada, según el documento técnico denominado “Plan Financiero Territorial De Salud Departamento De Vaupés 2024-2027”, se presentan a continuación,

<sup>6</sup> <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>

**Tabla 15. Fuentes reportadas por el departamento**

		PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA				
		AÑO BASE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
<b>3. CERVEZA</b>	3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	175.872.193,00	187.303.885,55	199.478.638,11	212.444.749,58	226.253.658,31

Fuente: Documento Técnico presentado por el departamento.

Si bien en el documento técnico mencionan que la financiación serán ingresos corrientes del impuesto al consumo de cervezas, que para el año base fue de \$175.872.193; del cual se calculó la proyección con un 6.5% de aumento, en el “plan de usos”, no tienen en cuenta dichas proyecciones.

Al revisar y contrastar los datos con el “Reporte del Plan Usos Deudas”, se evidencia que las cifras reportadas en el aplicativo no son concordantes con lo expuesto en el documento técnico.

**Tabla 16. Reporte departamento del Vaupés**

Nombre Cuenta	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada		\$ 703.000.000	\$ 246.755.483	\$ 246.755.483	\$ 246.755.483

Fuente: Plan Financiero Territorial DTS Vaupés - Reporte Plan Usos Deudas

#### 4.4.2. Subsidio a la oferta

En el marco del monitoreo (Decreto 028 de 2008) a los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud - Subcomponente de Subsidio a la Oferta, se adjunta ejecución presupuestal de dichos recursos para la vigencia 2023 (*Última Doceava Vigencia 2022, DD\_SGP-72-2023*) y (*Once doceavas vigencia 2023 DD\_SGP-76 2023*), reportada por el departamento en el Formulario de Monitoreo de Subsidio a la Oferta del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO):

Año	Valor asignado mediante Documentos de Distribución de Recursos del SGP Salud (C) = (A) + (B) (Millones de \$)	Valor comprometido por fuente "SGP-Salud- Subsidio a la Oferta" o "SGP-Salud- Prestación del Servicio de Salud" según datos Presupuesto Ordinario - CUIPO Vigencia 2023. (Millones de \$)	% Ejecución de Recursos (Compromisos SGP FUT / Asignación SGP mediante DD-SGP) (D) / (C)*100	Valor pagado por fuente "SGP- Salud- Subsidio a la Oferta" o "SGP-Salud- Prestación del Servicio de Salud" según datos Presupuesto Ordinario - CUIPO vigencia 2023 (Millones de \$)
2023	15.426	\$15.426	100%	\$13.152

Fuente: SIHO – Información reportada IPS y Verificada DTS (Dto 2193)

De lo anterior, para la vigencia 2023 se denota que del total asignado por SGP, se realizó compromiso por el 100% de los recursos, no obstante, el valor pagado solo fue de \$13.152 millones, dicha situación no se encuentra explicada en el documento técnico presentado por el departamento.

A continuación, se desgrega particularmente la situación de la ejecución de los recursos de la vigencia 2023, según los indicadores en virtud del Decreto 028 de 2008:

**Tabla 17. Indicadores en el marco de Decreto 028 de 2008**

Indicadores	Resultado
Indicador 2.1 - Ejecución de recursos SGP Salud –Subcomponente de Subsidio a la oferta, vigencia 2023, frente a asignación mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP Salud	Aceptable
Indicador 2.2 - Pago de recursos del SGP Salud -Subcomponente de subsidio a la oferta por parte de las entidades territoriales.	Aceptable
Indicador 2.3 -Consistencia del valor presupuestado de ingreso definitivo por participación para salud del subcomponente de subsidio a la oferta, vigencia 2023, según datos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO frente al valor asignado por dicho concepto mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP-Salud.	Aceptable
Indicador 2.4 -Consistencia del valor de ingresos reconocidos por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor reportado por la Entidad Territorial para cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos.	Riesgo Alto
Indicador 2.5 -Consistencia del valor de ingresos recaudados por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor girado por la Entidad Territorial a cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos.	Aceptable
Indicador 2.6 -Uso de los recursos del subsidio a la oferta por parte de las ESE y administradores de infraestructura pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2.7 del decreto 268 de 2020.	Riesgo Alto
Indicador 2.7 -Cumplimiento oportuno y completo del reporte de información por parte de la entidad territorial para el monitoreo de los recursos del SGP Salud -Subsidio a la oferta en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Aceptable
Indicador 2.8 -Suscripción de convenios o contratos con las ESE y administradores de infraestructura pública con monopolio de servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, incluidos en el listado publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Aceptable
Indicador 2.9 -Designación de supervisor del convenio o contrato por parte de la entidad territorial.	Aceptable
Indicador 2.10 - Oportunidad en la entrega de la Información trimestral y anual de la vigencia monitoreada, establecida en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.	Aceptable
<b>Resultado Final Departamentos y Distritos 2023</b>	<b>80</b>

Fuente: SIHO Seguimiento indicadores Dto. 028-18 - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - MSPS

Del cuadro anterior, es importante resaltar que de diez (10) indicadores, dos (2) obtuvieron un resultado en riesgo alto, y ocho (6) en resultado aceptable. De igual forma ocurre con el indicador 2.4, el cual se evidencia la no consistencia de los valores de los ingresos reconocidos por la ESE de subsidio de oferta que asciende a \$20.760 millones, con el monto asignado mediante contrato o convenio suscrito por la entidad territorial por valor de \$23.067 millones, se evidencia disparidad en las cifras en un -10%.

El indicador 2.6 en riesgo alto, “Uso de los recursos del subsidio a la oferta por parte de las ESE según artículo 2.4.2.7 del decreto 268 de 2020; el total gasto operacional pagado con recursos del SGP Salud” asciende a “0” y el total gastos pagados con recursos del SGP Salud – asciende a “0”, cifras no coherentes.

#### 4.4.3. Proyecciones Fuentes de Financiación

Las cifras registradas guardan coherencia entre el documento técnico y el formulario descrito “Reporte Plan Fuentes”. Se evidencia y se constata numéricamente que los datos para la proyección fueron efectivamente calculados con el porcentaje anual, hasta el 2027.

**Tabla 18. Proyección fuentes**

Concepto	AÑO BASE 2023	AÑO 1 2024	AÑO 2 2025	AÑO 3 2026	AÑO 4 2027
SGP Subsidio a la Oferta Departamental	\$15.426.174.015	\$16.428.875.325,98	\$17.496.752.222,16	18.634.041.116,60	19.845.253.789,18

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan de fuentes.

Sin embargo, al validar el Reporte de Plan de Usos, las cifras son totalmente diferentes, como se evidencia a continuación:

**Tabla 19. Reporte departamento Vaupés – Plan Usos**

Nombre cuenta	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$30.852.348.030	\$32.857.750.652	\$34.993.504.444	\$37.268.082.234	\$39.690.507.578
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$30.852.348.030	\$32.857.750.652	\$34.993.504.444	\$37.268.082.234	\$39.690.507.578

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan de usos.

#### 4.5. Salud Pública

##### 4.5.1. Reporte de Fuentes 2023-2027:

Revisadas las cifras registradas en los informes de ejecución presupuestal 2023 - PTS 2024-2027 y CUIPO 2023 se evidencia que el departamento de Vaupés para la vigencia 2023 reportó recursos por \$17.923 millones, entre los que se destaca como fuentes de financiación de la subcuenta los correspondientes al Sistema General de Participaciones con el 58% y los recursos del balance de la subcuenta con 23%. De igual manera, se destaca que la entidad no programa recurso propio para financiar las acciones en salud pública.

Ahora, al comparar el año 2023 con la programación de la vigencia 2024 se observó que la entidad disminuyó 26% en la asignación de recursos para el componente de salud pública. Lo anterior debido a que no programa los recursos del balance y sus rendimientos financieros.

Por otro lado, se evidencia que la entidad proyectó ingresos para el periodo 2024 a 2027, con un crecimiento del 6% y 7%, por un total de \$58.408 millones. No obstante, se observa disminuciones en el recaudo por rendimiento financieros. Frente a las estimaciones realizadas por el departamento de Vaupés, se considera que estas son coherentes con las proyecciones macroeconómicas del Marco Fiscal de Mediano Plazo del MHCP.

**Tabla 20. Plan Financiero Territorial de Salud-Fuentes**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 17.923</b>	<b>\$ 13.253</b>	<b>\$ 14.114</b>	<b>\$ 15.032</b>	<b>\$ 16.009</b>	<b>-26%</b>	<b>6%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 10.482	\$ 11.163	\$ 11.889	\$ 12.662	\$ 13.485	6%	7%	7%	6%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 2.259	\$ 1.368	\$ 1.457	\$ 1.551	\$ 1.652	-39%	6%	7%	6%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 403	\$ 429	\$ 457	\$ 486	\$ 518	7%	7%	6%	7%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 275	\$ 293	\$ 312	\$ 332	\$ 354	6%	7%	7%	6%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
30. Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 4.063	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 337	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
35. Otros Recursos	\$ 103	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-

Fuente: Dirección de Promoción y Prevención – MSPS, a partir de lo reportado por la ET en el aplicativo de planes financieros.

Con relación a la asignación de recursos del SGP-Salud Pública y su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial se observó lo siguiente:

**Tabla 21. Plan Financiero Territorial de Salud-Fuentes**

Componente	2023	2024
SGP - Salud Publica Documento de Asignación	\$ 10.482	\$ 14.163
SGP - Salud Publica Incorporado en el PFTS	\$ 10.482	\$ 11.163
Diferencia	\$ -	\$ 3.000

Fuente: Dirección de Promoción y Prevención – MSPS, a partir de lo reportado por la ET en el aplicativo de planes financieros.

Del cuadro anterior se observa consistencia entre los valores incorporados por la entidad territorial en su presupuesto y los asignados por Documento de Distribución SGP de la vigencia 2023. Para 2024, se tiene una diferencia de \$3.000 millones.

#### 4.5.2. Reporte y Usos

Respecto al gasto en la vigencia 2023 como año base, la entidad reportó un total de compromisos por \$17.923 millones, para financiar las acciones en salud en los diferentes ejes estratégicos así:

**Tabla 22. Plan Financiero Territorial de Salud- Usos 2023-2024**

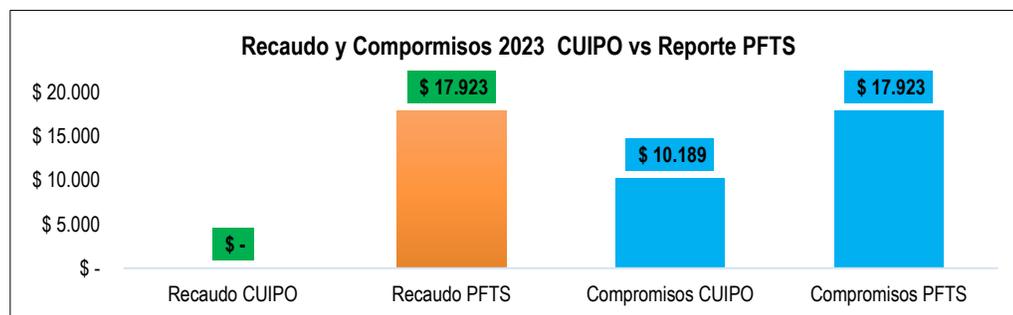
Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 17.923</b>	<b>\$ 13.253</b>	<b>\$ 14.114</b>	<b>\$ 16.385</b>	<b>\$ 16.009</b>	<b>-26%</b>	<b>6%</b>	<b>16%</b>	<b>-2%</b>
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 12.233	\$ 8.194	\$ 8.726	\$ 9.293	\$ 9.897	-33%	6%	7%	7%
11. Pueblos y comunidades	\$ 1.324	\$ 1.410	\$ 1.502	\$ 1.600	\$ 1.704	7%	6%	6%	7%
12. Determinantes	\$ 1.120	\$ 1.193	\$ 1.270	\$ 2.706	\$ 1.441	6%	6%	113%	-47%
13. Atención Primaria Salud	\$ 712	\$ 759	\$ 808	\$ 861	\$ 916	6%	7%	7%	6%
14. Cambio Climático	\$ 2.185	\$ 1.327	\$ 1.414	\$ 1.505	\$ 1.603	-39%	6%	7%	7%
15. Conocimiento salud	\$ 347	\$ 370	\$ 394	\$ 420	\$ 447	6%	7%	6%	7%
16. Personal Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Dirección de Promoción y Prevención – MSPS, a partir de lo reportado por la ET en el aplicativo de planes financieros.

Al comparar el año base con la vigencia 2024 (año 1), se observó una disminución de 26% jalonada por los menores recursos asignados al eje estratégico de Gobernabilidad y Gobernanza 33%. En concordancias con la programación del ingreso, la entidad reportó variaciones en la programación de gastos con un crecimiento anual entre el 6% y 7%.

#### 4.5.3. Validación CUIPO vs PFTS

A continuación, se presenta un comparativo del reporte CUIPO categoría ingresos frente a la información registrada en la plataforma PFTS en la sección Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:

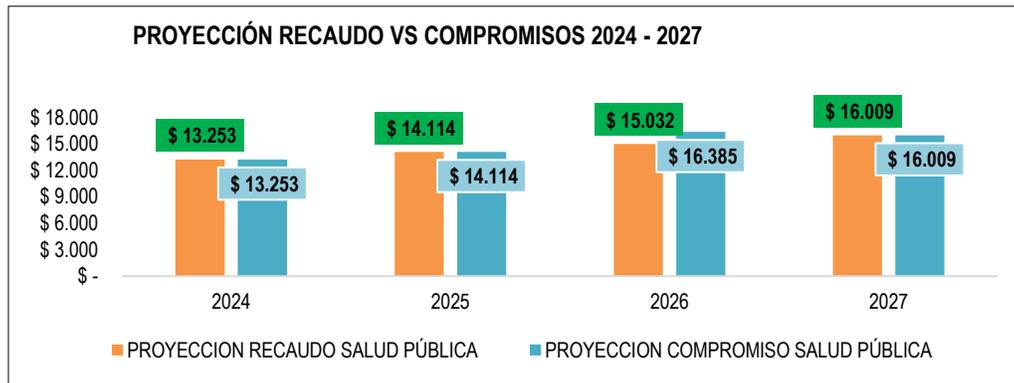


Fuente: Dirección de promoción y prevención – MSPS, con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública

Del gráfico anterior se encuentra que la entidad no proyectó el detalle sectorial, por lo que no se observan datos en el ingreso de CUIPO. De igual manera, se muestra consistencia en el reporte del gasto para la vigencia 2023.

#### 4.5.4. Coherencia del Equilibrio Financiero 2024 – 2027

En cuanto al equilibrio financiero de la subcuenta de salud pública a continuación, se muestra de manera gráfica la proyección realizada por la entidad así:



Fuente: Dirección de promoción y prevención – MSPS, con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública

Frente a la información reportada por la entidad en el PFTS y sus proyecciones, se observa equilibrio financiero en las vigencias 2024, 2025 y 2027. No obstante, en 2026 se proyecta que el gasto es mayor al ingreso, situación que hace insostenible la propuesta, por lo que se considera no viable.

#### 4.6. Otros Gastos en Salud

##### 4.6.1. Gastos de Inversión

La entidad territorial no realizó el reporte de proyección por conceptos de gastos de inversión en el aplicativo de conceptos de “uso por componente”. Ahora bien, una vez realizada la revisión del anexo técnico remitido por la entidad territorial se corrobora que no desarrollo el apartado, situación que adicionalmente impide realizar el análisis de las proyecciones y supuestos. Por lo cual se recomienda a la entidad desarrollar los apartados solicitados en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

##### 4.6.1.1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

La Red Pública hospitalaria la conforma una (1) Empresa Social del Estado – ESE (ESE Hospital San Antonio), de carácter departamental del segundo nivel de atención; cuenta con 2. centros de salud: Centro de Salud de Carurú y Centro de Salud Taraira.; y 19 puestos de salud. Una vez revisado el anexo técnico 4 “Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto para la vigencia 2024” de la Resolución 980 de 2024 “Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones” la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio se identificó sin riesgo, por lo que no se encuentra obligado a adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

#### 4.6.1.2. Plan Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red

En el documento técnico no se evidencia que el Departamento contemple recursos para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud de la red pública de prestación de servicios de salud.

Por lo anterior, que se recomienda al departamento, revisar la pertinencia de la asignación de recursos del orden departamental para el desarrollo de las acciones en el contexto de la ejecución del respectivo Plan de Implementación del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR que se genere, todo ello teniendo en cuenta que dicho programa fue viabilizado por el Ministerio en la vigencia 2022, así lograr el fortalecimiento de la atención en salud.

- **Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación**

En el marco de la normatividad vigente, en el documento técnico enviado por el Departamento de Vaupés, objeto del presente análisis, no incluyeron información sobre proyectos inscritos en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024-2025.

Teniendo en cuenta que no se diligenció el formulario No. 5 y una vez analizada la información con las herramientas normativas, entre otros, soportes documentales de los proyectos, informes DTS, resoluciones de asignación de recursos, a continuación, se presenta resumen:

**Tabla 23. Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación**

Vigencia	Periodo Anterior	ESE	Nombre Proyecto	Valor total	Fuentes Recursos Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud			
					PROPIOS	PGN	OTROS	SGR
2024-2025		ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	Ampliación Centro De Salud De Carurú	836.000		836.000		
2024-2025	2022-2023		Construcción Del Nuevo Hospital de II Nivel Ese Hospital San Antonio De Mitú Departamento De Vaupés	46.500.000		46.500.000		
2024-2025	2022-2023		Construcción Unidad Básica de Promoción, Comunidad De Los Cerros, Mitú, Orinoquia	380.000			380.000	
2024-2025	2022-2023		Construcción De Unidad Básica De Promoción Comunidad De San Luis Del Paca, Mitú, Vaupés, Orinoquia.	380.000			380.000	
2024-2025	2022-2023 - Ajuste 2		Ampliación Servicio De Consulta Externa Sede Mitú	253.000	253.000			
2024-2025	2022-2023 - Ajuste 2		Mejoramiento Unidades Sanitarias Unidad De Cuidados Críticos Sede Mitú	96.600	96.600			
2024-2025	2022-2023 - Ajuste 2		Dotación De Equipo Biomédico Para Mejorar La Prestación De Servicios De La Ese Hospital San Antonio Sede Mitú	354.800		354.800		

Vigencia	Periodo Anterior	ESE	Nombre Proyecto	Valor total	Fuentes Recursos Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud			
					PROPIOS	PGN	OTROS	SGR
2024-2025			Construcción Puesto De Salud De Yapú	990.000		990.000		
2024-2025	2022-2023		Remodelación Puesto De Salud De Tapurucuara, Mitú, Orinoquia	260.000				260.000
2024-2025	2022-2023		Remodelación Puesto De Salud De Yurupari, Mitú, Orinoquia	260.000				260.000
2024-2025			Construcción Del Puesto De Salud De Sonaña	1.615.000		1.615.000		
2024-2025			Construcción Del Puesto De Salud De Curupira	1.980.000		1.980.000		
<b>TOTAL</b>				<b>53.905.400</b>	<b>349.600</b>	<b>52.275.800</b>	<b>760.000</b>	<b>520.000</b>

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios - Consulta Plan Bienal Inversiones Públicas en Salud DTS Vaupés.

- **Telesalud**

En este aspecto en el documento técnico denominado “Plan Financiero Territorial De Salud Departamento de Vaupés 2024-2027”, ni en los formularios revisados, se incorporaron datos para inversión en este componente.

- **Mejoramiento Gestión**

En este aspecto en el documento técnico denominado “Plan Financiero Territorial De Salud Departamento de Vaupés 2024-2027”, ni en los formularios revisados, se incorporaron datos para inversión en este componente.

#### 4.6.2. Funcionamiento

A continuación, se presentan las proyecciones para el cuatrienio 2024-2027:

**Tabla 24. Funcionamiento**

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	% Variación		
	PROY	PROY	PROY	PROY	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 9.348	\$ 9.956	\$ 10.603	\$ 11.292	6%	6%	6%

Fuente: Información presentada por la entidad territorial. Formato “Usos por componentes” PFTS – Cifras en millones de pesos

Una vez revisado el anexo técnico la entidad indica que realizó la proyección tomando como base el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, correspondiente a otros gastos en salud funcionamiento y se le aplicó el 6.5%. Sin perjuicio de ello, no se evidencian los supuestos sobre los cuales se realizan dichas proyecciones y que expliquen la apuesta de crecimiento establecido.

Por lo anterior se reitera a la entidad territorial dar cumplimiento a los apartados metodológicos de la Resolución 2448 de 2023, adicionalmente fortalecer los apartados donde realiza proyecciones.

#### 4.6.3. Deuda Entidad Territorial

##### 4.6.3.1. Comportamiento general de deudas

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el aplicativo de planes financieros, se proyecta el saneamiento de los conceptos “31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada”, “32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada” y “33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado”; para el año 2027 la entidad territorial proyecta haber saneado el total de la deuda:

**Tabla 25. Comportamiento Deudas**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variaciones			
						23-24	24-25	25-26	26-27
<b>29. SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 413</b>	<b>\$ 772</b>	<b>\$ 287</b>	<b>\$ 287</b>	<b>\$ 287</b>	<b>87%</b>	<b>-63%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ -	\$ 703	\$ 247	\$ 247	\$ 247	-	-65%	0%	0%
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ 9	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 413	\$ 60	\$ 40	\$ 40	\$ 40	-85%	-33%	0%	0%

Fuente: Dirección de Financiamiento Sectorial, a partir de lo reportado en el aplicativo de planes financieros.

En relación con las fuentes destinadas para el pago de deuda, la única fuente proyectada es “83. Ingresos Corrientes de libre destinación”, recursos que serían suficientes teniendo en cuenta el saneamiento proyectado en el cuadro anterior:

**Tabla 26. Fuentes destinadas al pago de deuda**

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
<b>81. SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 1.013</b>	<b>\$ 1.881</b>	<b>\$ 800</b>	<b>\$ 300</b>	<b>\$ 300</b>
82. Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
83. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ 0	\$ 1.881	\$ 800	\$ 300	\$ 300
84. Recursos Nación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
85. Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
86. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
87. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 413	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
88. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
89. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
90. Excedentes de Transferencias del FOSYGA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
91. Otros recursos	\$ 600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: Dirección de Financiamiento Sectorial, a partir de lo reportado en el aplicativo de planes financieros.

#### 4.6.3.2. Comportamiento deudas población migrante

Para la vigencia 2024, conforme con la Resolución 1769 de 2024 del 18 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”*; el departamento de Vaupés reportó en la Plataforma PISIS del SISPRO la suma de **\$4.431.948** por deudas por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada reconocidas pendientes de pago de la facturación radicada durante las vigencias 2020 al 2023 y con corte del segundo trimestre de 2024, de los cuales le fueron asignados la totalidad de recursos destinados al saneamiento de la facturación auditada, reconocida y pendiente de pago de las IPS públicas, privadas y mixtas, informadas por la entidad territorial a este Ministerio, en el marco de la Resolución 220 de 2024 modificada por la Resolución 1058 de 2024.

### 5. CONCLUSIONES

- Se recomienda efectuar la evaluación continua de la efectividad de las acciones definidas por el departamento para el cumplimiento de las mismas, fortaleciendo el uso del mecanismo de afiliación de oficio, pues a través del mismo puede lograrse un aumento en la población afiliada. Adicionalmente, requerir y sensibilizar a las EPS para que lleven a cabo jornadas de promoción de la afiliación en los diferentes espacios tales como: colegios, grupos organizados de la comunidad, hogares del ICBF, cuñas radiales y consejos comunitarios.
- Las cifras del valor asignado por SGP y comprometido por subsidio a la oferta, difieren de valor reportado en el documento, para la vigencia 2024, en el formulario No. 4 reporte usos componentes y reporte plan usos, información que a la fecha fue reportada por la Secretaría de Salud Departamental de Vaupés a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, según los documentos SGP-83 de 2023 SGP-87 y 91 de 2024 y la distribución realizada por la dirección territorial.
- Respecto a la atención a la población no afiliada, se evidenció que las cifras no son concordantes con lo expuesto en el documento técnico, ni en el plan de fuentes.
- Con relación a los gastos de inversión, el documento presentado no es explícito y detallado en cuanto a la programación de la ejecución en las diferentes acciones que el departamento realizará en marco del fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud. Se recomienda revisar la información de la ejecución de los recursos de los proyectos incorporados en el Reporte Seguimiento Proyectos del Plan Bial Inversiones Públicas en Salud 2022-2023 - 2024-2025, en virtud del artículo 9 de la Resolución 2514 de 2019, toda vez que no fue registrada dicha información en la plataforma dispuesta para tal fin.
- Frente al componente de Salud Pública, la Entidad Territorial no efectuó la aplicación de la metodología definida en la Resolución 100 de 2024 que deroga la resolución 1536 de 2015; a través de la cual se establecen las disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud a cargo de las Entidades Territoriales del orden Departamental, Distrital y Municipales, así como las responsabilidades de los actores del SGSSS, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la Salud en los territorios, en el marco del Plan

Decenal de Salud Pública 2022-2031 armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.

- Se recomienda frente a la proyección del componente de gastos de funcionamiento plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldaran tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio.
- Se recomienda realizar el correcto reporte de información de ingresos del FLS, utilizar la variable de detalle sectorial en CUIPO y verificar los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud con respecto al reporte realizado en el FUT.

## 6. CONCEPTO GENERAL

Se concluye que el Departamento de Vaupés, en términos generales, no cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos, el diligenciamiento y consistencia de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin.

En este contexto se emite **Concepto de No Viabilidad** basado en las conclusiones previamente expuestas, indicando que en aplicación del inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 “*De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.*” (subrayado fuera de texto), el Departamento de Vaupés presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 30 de julio de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan 107.

Igualmente, se emiten las siguientes recomendaciones para la presentación de los subsiguientes PFTS:

- Cumplir con la entrega de la totalidad de los documentos requeridos para la presentación del PFTS, de acuerdo con lo definido en la Resolución 2448 de 2023, bajo las condiciones allí descritas, esto incluye las firmas correspondientes según se requiere en cada soporte.
- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo Local de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del Departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de

planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.

- Validar que exista consistencia en los valores de la Ejecución Presupuestal en los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo Local de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados en las actualizaciones de las siguientes vigencias. En este sentido, se recomienda, igualmente, asegurar, que las rentas con destinación específica a salud, cumplan con los porcentajes de distribución entre componentes del Fondo de Salud.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos y detallar, según corresponda, los motivos que originan los desequilibrios en cada componente.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicia la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023. En este sentido, se recomienda, adicionalmente, que la Entidad Territorial valide la estructura de su Ejecución Presupuestal de manera que en este se pueda evidenciar los resultados por componentes del Fondo de Salud.

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2025

**Elaboró:**

 Firmado digitalmente por Yenny Alexandra Camargo Magin

**YENNY ALEXANDRA CAMARGO MAGIN**  
Contratista  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

*Steven Alejandro Valencia Molano*

**STEVEN ALEJANDRO VALENCIA MOLANO**  
Profesional  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Revisó:**

 Firmado digitalmente por Otoniel Cabrera Romero

**OTONIEL CABRERA ROMERO**  
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS (E)  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**OLIVERA VILLANUEVA A FERNANDO FERNANDO**

**FERNANDO OLIVERA VALBUENA**  
Asesor  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Aprobó:**

 Firmado digitalmente por Otoniel Cabrera Romero

**OTONIEL CABRERA ROMERO**  
Director  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**URREA DUQUE NESTOR MARIO** Firmado digitalmente por URREA DUQUE NESTOR MARIO

**NESTOR MARIO URREA DUQUE**  
Director  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### Anexo 1. Información de trámites del PFTS

#### Plan presentado:

ID Plan Original	78	29 de abril de 2024
ID Estado Presentado Original	189	31 de mayo de 2024
ID Plan Ajustado	107	05 de julio de 2024
ID Estado Presentado Ajustado	237	30 de julio de 2024

#### Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	2024320100209963	08 de agosto de 2024
MSPS - DEYD	2024320100207203	06 de agosto de 2024
MSPS - DPSYAP	2024320100209953	08 de agosto de 2024
MSPS - DROASRLP	2024320100207193	06 de agosto de 2024
MHCP - DAF	2024320100384541	06 de agosto de 2024

#### Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	2024210000563693	20 de noviembre de 2024
MSPS - DEYD	2024220000213483	09 de agosto de 2024
MSPS - DPSYAP	2024231100373043	23 de septiembre de 2024
MSPS - DROASRLP	2024312000217803	13 de agosto de 2024
MHCP - DAF	Correo electrónico	16 de mayo de 2025

## Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos – Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4